



invimä

Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa

Dirección de Operaciones Sanitarias

Martha Yalile González Garzón

Coordinadora



Productos vigilados



Alimentos y
bebidas

Cosméticos,
aseo,
plaguicidas y
productos de
higiene
doméstica

Dispositivos
médicos y
otras
tecnologías

Medicamentos
y productos
biológicos

Antecedentes históricos



Ley 100 de 1993, artículo 245. Creación del **Invima**.

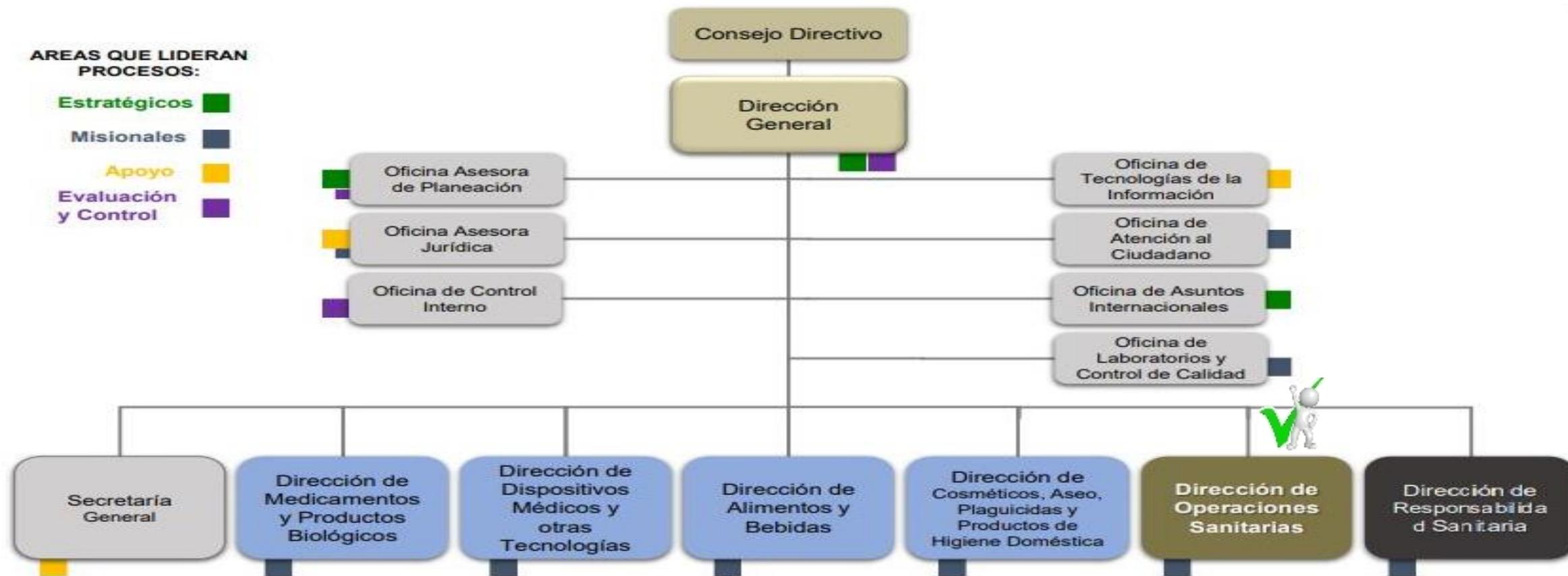
Ley 1122 de 2007, artículo 34. Otorgó funciones de inspección, vigilancia y control en alimentos, plantas de beneficio animal, centros de acopio y plantas de procesamiento de leche y derivados.

Agosto de 2007. Creación de ocho Grupos de Trabajo Territorial.

Decreto 2078 de 2012. Estructura del **Invima**. artículo 23. Dirección de Operaciones Sanitarias.

Resolución 2017007216 de 2017, artículo 2. Creación del Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa.

Estructura Invima



Estructura Dirección de Operaciones Sanitarias



Directora de Operaciones Sanitarias



Grupo de apoyo operativo

(Apoyo administrativo)



Grupo de autorizaciones y licencias para importación y exportación



Grupo de control en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos

- Terminales marítimas: Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Tumaco
- Aeropuertos Internacionales: Bogotá D.C., Palmira
- Puerto Fluvial: Barranca bermeja
- Paso fronterizo y Puerto fluvial: Leticia
- Paso fronterizo: Arauca, Paraguachon, Cúcuta, San Miguel, Ipiales



Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa

- Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá D.C.)
- Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón (Palmira)



Grupo de inspección vigilancia y control

(Apoyo técnico IVC fabricación, procesamiento o producción nacional)

Grupos de trabajo territorial

- Costa Caribe 1
- Costa Caribe 2
- Centro Oriente 1
- Centro Oriente 2
- Centro Oriente 3
- Occidente 1
- Occidente 2
- Orinoquia
- Eje Cafetero
- Grupo de Apoyo a Nariño



Apoyo.



Importación y exportación.



Fabricación, procesamiento o producción nacional.

Estructura Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa



1

**Inspección,
vigilancia y control
de tráfico postal y
mensajería expresa**



Modalidades de importación

Decreto 1165 de 2019, artículo 172.

1. Importación ordinaria.
2. Importación con franquicia.
3. Reimportación por perfeccionamiento pasivo.
4. Reimportación en el mismo estado.
5. Importación en cumplimiento de garantía.
6. Importación temporal para reexportación en el mismo estado.
7. Importación temporal para perfeccionamiento activo:
 - 7.1. Importación temporal para perfeccionamiento activo de bienes de capital
 - 7.2. Importación temporal en desarrollo de Sistemas Especiales de Importación- Exportación.
 - 7.3. Importación temporal para procesamiento industrial.
8. Importación para transformación y/o ensamble.
- 9. Importación por tráfico postal y envíos urgentes.**
10. Entregas urgentes.
11. Viajeros.
12. Muestras sin valor comercial.

Fuente: Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa (2023/06/22)



Tráfico postal

Decreto 1165 de 2019, artículo 3.

Son todos los envíos de objetos postales que llegan o salen del Territorio Aduanero Nacional por la red del **operador postal oficial**, en interconexión con la red de operadores designados de los países miembros de la Unión Postal Universal y/o con operadores privados de transporte en los países que se requiera por necesidades del servicio.



LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Envíos urgentes o mensajería expresa

Son todos los envíos de objetos postales que llegan o salen del Territorio Aduanero Nacional por **operadores privados** de transporte que prestan el servicio de envíos de urgentes o mensajería expresa debidamente autorizada por la autoridad competente.

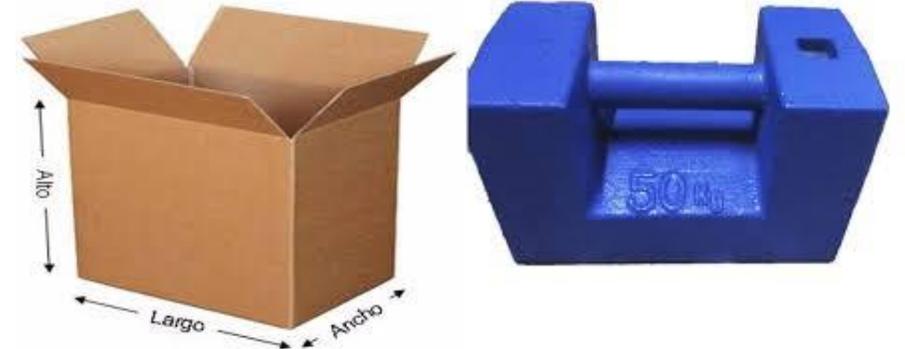


Fuente: Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa (2023/06/22)

Requisitos

Decreto 1165 de 2019, artículo 254.

1. **Valor:** US\$2.000 de Estados Unidos de América.
2. **Peso:** 50 kilogramos.
3. No incluyan mercancías sobre las cuales existan **restricciones legales o administrativas**.
4. No incluyan bienes prohibidos por el Acuerdo de la Unión Postal Universal.
5. No incluyan armas, productos precursores en la elaboración de narcóticos, estupefacientes o drogas no autorizadas y mercancías cuya importación se encuentre prohibida por el artículo 81 de la Constitución Política (armas químicas, biológicas y nucleares; residuos nucleares y desechos tóxicos; regulación de recursos genéticos), o por convenios internacionales a los que haya adherido o adhiera Colombia.
6. **Medidas:** 1.50 m en cualquiera de sus dimensiones, 3 m de la suma de la longitud y el mayor contorno tomado en sentido diferente al de la longitud.



Normatividad sanitaria

Ley 9 de 1979, artículo 576.
Medidas de seguridad.

Ley 962 de 2005, artículo 58.
Congelación o suspensión
temporal de la venta o
empleo de productos y
objetos por parte del **Invima**.

Decreto 925 de 2013, artículo
25.

Requisitos, permisos y
autorizaciones.

6. Productos sometidos a:
• Control sanitario dirigido a
preservar la salud humana,
vegetal y animal.

Decreto 780 de 2016, artículo
2.8.8.1.4.3 Medidas
sanitarias.

Normatividad sanitaria
vigente

- * Alimentos y bebidas
- * Cosméticos, aseo,
plaguicidas y productos de
higiene doméstica
- * Dispositivos médicos y
otras Tecnologías
- * Medicamentos y productos
biológicos

Requisitos sanitarios para importar



- ✓ Registro de importación, tramitado previo ingreso del producto al país, según lo establecido en el Decreto 925 de 2013, artículo 25, numeral 6. (Productos sometidos a control sanitario dirigido a preservar la salud humana).
- ✓ Registro, Permiso, Notificación o Autorización Sanitaria, según lo establecido en la normatividad sanitaria específica para cada producto.
- ✓ Rotulado, según lo establecido en la normatividad sanitaria específica para cada producto.

Funciones

Resolución 2022035262 de 2022



Actividades de IVC

Actividades conjuntas
con GURI

Informar a las DMOT y
GURI acciones de IVC

Articulación
interinstitucional

Actividades de IVC
con otras entidades
del Estado

Emitir concepto
técnico

Presentar informes
sobre actividades de
IVC

Resolver PQRDS

Articulación



✓ Actividades conjuntas.

✓ Emisión de concepto:

Causal del incumplimiento.

La disposición final de los productos es responsabilidad de la entidad del Estado que los intervino.

✓ Atención a solicitudes:

Grupo	Modalidad de importación	Medio
Grupo de inspección, vigilancia y control de tráfico postal y mensajería expresa	Trafico postal y envíos urgentes o mensajería expresa	Oficina Virtual
Grupo de control de puertos, aeropuertos y pasos de frontera	Resto de modalidades de importación (Carga)	consultaspuertos@invima.gov.co
Grupo de autorizaciones y licencias para importación y exportación	Importaciones y exportaciones	importacionesinvima@invima.gov.co

Ubicación

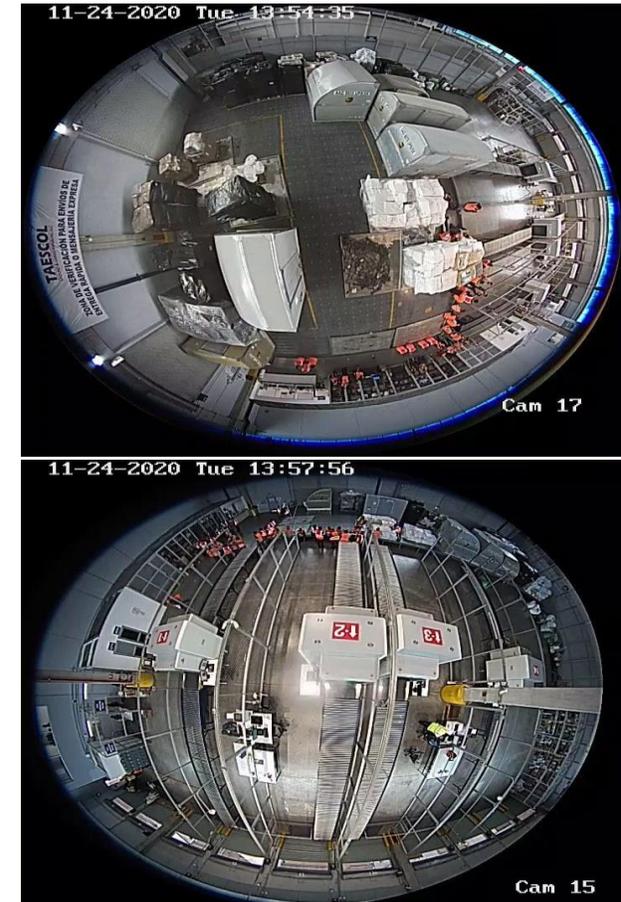
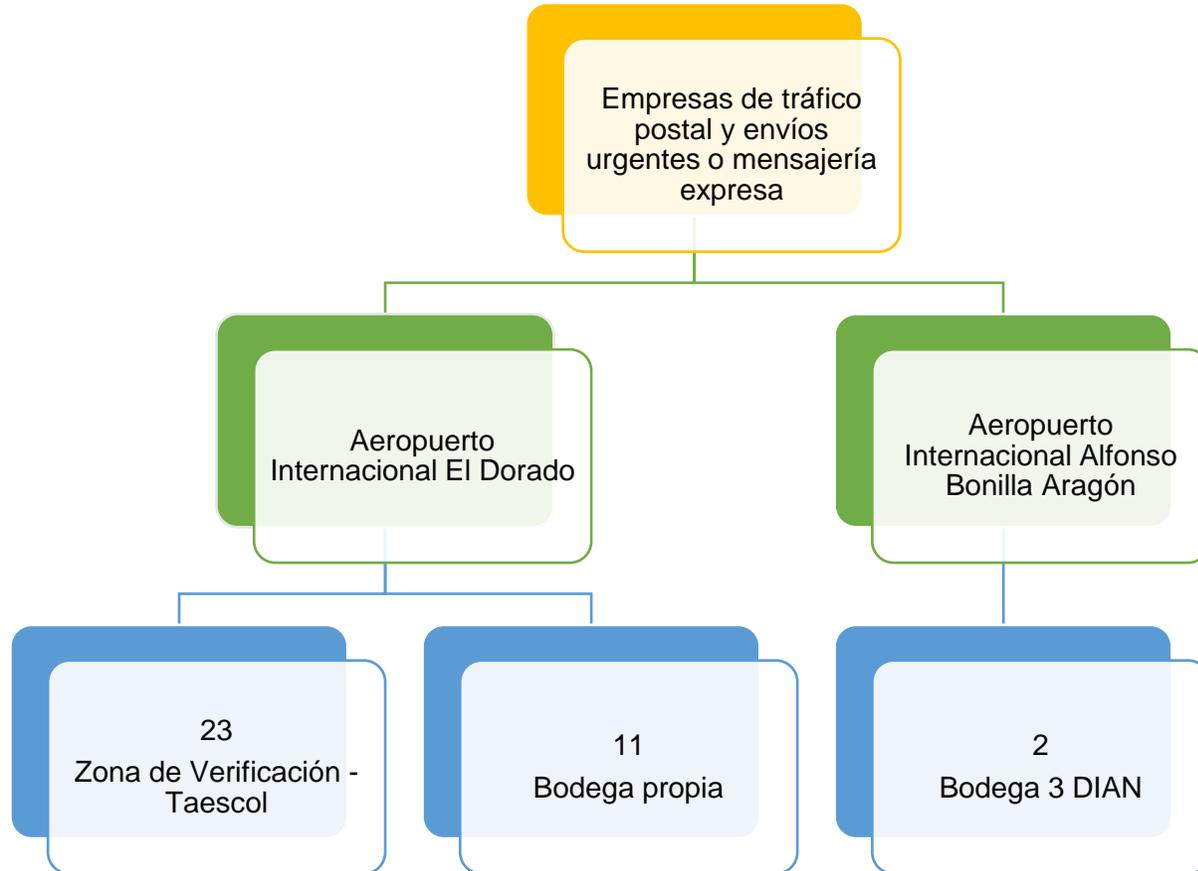
14 Aeropuertos Internacionales en Colombia.

2 Aeropuertos Internacionales autorizados para importaciones bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes o mensajería expresa:

- ✓ Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá D.C.
- ✓ Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón – Palmira / Valle del Cauca.



Empresas de tráfico postal y envíos urgentes o mensajería expresa



Tipos de inspección

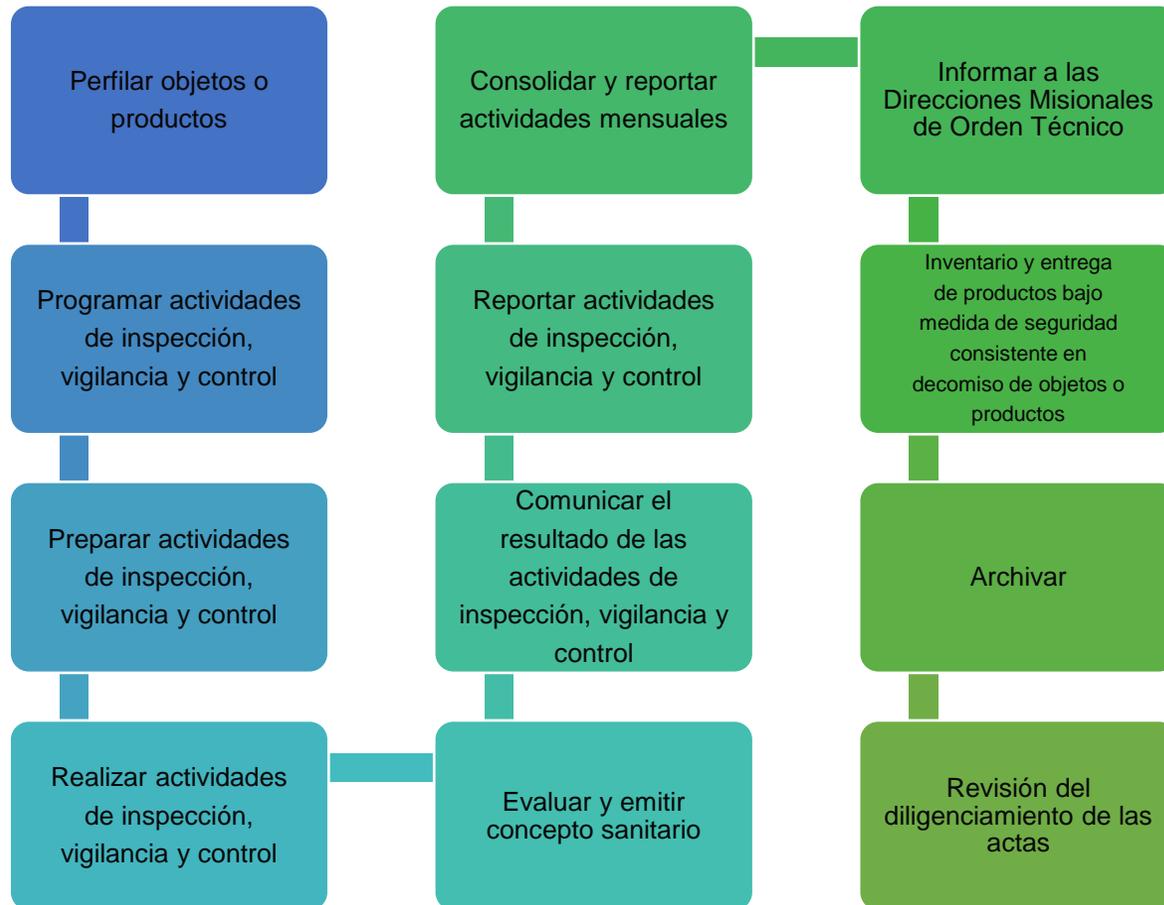
No intrusiva



Intrusiva

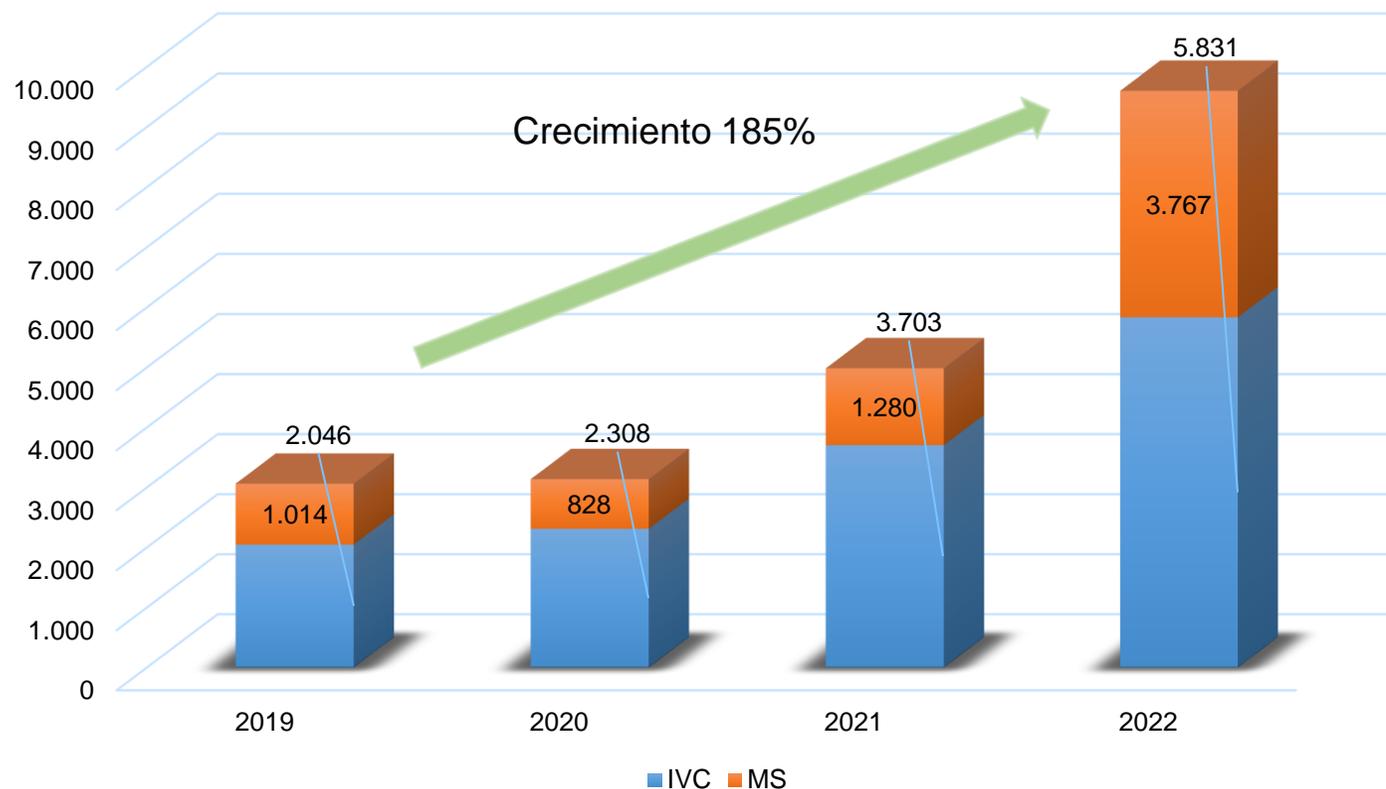


Actividades de IVC



Plan Operativo Anual – POA

Actividades de inspección, vigilancia y control



Gracias

